



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Viernes, 30 de septiembre de 1977

Núm. 223

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 6.930

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno hoy día 30 de los corrientes, a las diecinueve treinta horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, septiembre de 1977. — El Presidente: P. D., El Vicepresidente, Alfredo Collados.

## SECCION CUARTA

Núm. 6.872

### Recaudación de Tributos del Estado

#### ZONA CUARTA DE LA CAPITAL

#### Notificación de embargo de fincas

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente individual de apremio administrativo seguido por esta Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se expresan, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

#### Término municipal de Boquiñeni

DEUDOR: DOÑA MARÍA ALMAU SOLSONA

Naturaleza y situación de las fincas:

1.ª Finca rústica sita en el paraje "Carladero", de este término municipal, polígono 7, parcela 282, cultivo cereal regadío 3.ª, superficie 15 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Sur, riego; Este, Félix Cuartero Marco; Oeste, camino. Líquido imponible.

2.ª Otra finca rústica, sita en el mismo término municipal, polígono 7, parcela 69, cultivo cereal regadío 3.ª, superficie 13 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte y Oeste, riego; Sur, camino; Este, Jesús Cuartero Ruiz. Líquido imponible.

Importe de los débitos: 4.541 pesetas, por cuotas, recargos y costas, por el concepto de Seguridad Social Agraria de los años 1973 a 1976, ambos inclusive.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.º del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, si no los presentaran; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.»

Y siendo la citada deudora de paradero desconocido se le notifica por medio de este anuncio, y se le advierte que contra este acto podrá recurrir en reclamación en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda.

Zaragoza a 5 de julio de 1977. — El Recaudador, Jesús Sordo.

Núm. 6.873

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expedientes individuales de apremio administrativo seguidos por esta Recaudación contra los sujetos pasivos que luego se indican, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

#### Término municipal de Almonacid de la Sierra

DEUDOR: DOÑA MANUELA GUILLÉN

Naturaleza y situación de la finca: Urbana situada en la calle San Roque, núm. 5, con una superficie cubierta de 37 metros cuadrados y descubierta de 18 metros cuadrados. Linderos: Derecha, Manuel Montañés Calvo; izquierda, Vicenta Muela Bernal; fondo, Manuel Morales Compés. Base imponible, 1.778 pesetas. Importe de los débitos, 3.684 pesetas, por cuo-

tas, recargos y costas. Años del débito, 1973 a 1976.

DEUDOR: DON AGUSTÍN GÓMEZ AZNAR

Naturaleza y situación de la finca: Urbana situada en la calle Buen Aire, núm. 5, con una superficie cubierta de 43 metros cuadrados. Linderos: Derecha, María Gómez Aznar; izquierda, Darío Morales Sierra; fondo, zona rústica. Base imponible, 1.453 pesetas. Importe de los débitos, 3.470 pesetas, por cuotas, recargos y costas. Años del débito, 1974 a 1976.

DEUDOR: DON FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ

Naturaleza y situación de la finca: Urbana situada en la calle Virgen del Pilar, núm. 27 (bodega), con una superficie total de 123 metros cuadrados. Linderos: Derecha, calle; izquierda, José Acera López y Julio Zazurca López; fondo, Manuel Berné Muela y hermanos. Base imponible, 720 pesetas. Importe de los débitos, 3.052 pesetas, por cuotas, recargos y costas. Años del débito, 1973 a 1976.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.º del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, si no los presentaran; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.»

Y siendo los citados deudores de paradero desconocido se les notifica por medio de este anuncio, y se les advierte que contra este acto podrán recurrir en reclamación en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda.

Zaragoza a 6 de julio de 1977. — El Recaudador, Jesús Sordo.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.863

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de derribo de la finca de propiedad municipal sita en calle Batalla de Clavijo, angular a la calle Franco y López, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 248.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1977. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.864

Benedicto Pérez Ruiz, con domicilio en Berenguer de Bardají, 55, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado público en calle Mariano Carderera.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1977. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.865

Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en Coso, 56, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de construcción de cerramiento en la calle Mesones de Isuela.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1977. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.866

«Derribos Salvador», S. L., con domicilio en calle García Lorca, 3, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de demolición de la finca número 12 de la calle del Refugio.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen per-

tinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1977. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.706

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 269 de 1977, promovido por doña Concepción Lacasa Ferrer y don Antonio Antequera García, contra acuerdos de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, fechas 19 de enero del año en curso, que declaró en estado de ruina la casa números 4-6 de la calle San Valero, y de 15 de junio siguiente, desestimatorio de recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1977. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.707

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 280 de 1977, promovido por la empresa «Van Hool España», S. A., contra resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, fechas 29 de junio del año en curso, desestimatoria de recurso de alzada deducido, contra la de 16 de febrero anterior, dictada por el Delegado provincial de Trabajo de esta ciudad, confirmatoria del acta número L-347-76, de liquidación de cuotas de régimen general de la Seguridad Social y primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1977. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.708

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 281 de 1977, promovido por "La Mutua de Accidentes de Zaragoza", Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 11, contra resolución de la Subsecretaría de la Seguridad Social, fechas 21 de julio del año en curso, desestimatoria de recursos formulados contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, y de 15 de abril anterior, por la que se declara que la empresa Antonio Luna Gallé viene obligada a cubrir las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional de sus trabajadores en la Mutualidad Laboral de Hostelería, en tanto en cuanto lleva a cabo la explotación de la cafetería de la Delegación de Hacienda de esta ciudad, que se confirma, así como contra ésta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1977. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.709

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 283 de 1977, promovido por don Mariano González García y su esposa, doña Concepción Mateo Valero, contra acuerdos del Ayuntamiento de Tosos, fechas 1 de mayo del año en curso, denegatorio de su solicitud de licencia de obra para proceder a la construcción de un cerramiento en el número 7 de la calle del Horno, conforme al proyecto que adjuntaba, y de 3 de julio siguiente, que desestimó el recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1977. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.710

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 282 de 1977, promovido por don Benjamín y don José-Manuel Garcés del Garro Martínez, contra acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de esta ciudad, fechas 25 de junio de 1976, que denegó la aprobación del anteproyecto de construcción de naves industriales en carretera núm. 232,

kilómetro 14'03, margen derecha, en Utebo, según anteproyecto de don Enrique Barrao y otros, y de 6 de julio del año en curso, que desestimó recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1977. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.777

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 289 de 1977, promovido por la compañía mercantil anónima «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., contra acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, fechas 10 de febrero del año en curso, por el que se consideraba correcta la deducción de 259.098 pesetas, aplicada por la Dirección de Servicios Industriales en la certificación por trabajos realizados por la aludida sociedad desde los días 1.º a 30 de noviembre de 1976, y de 14 de julio siguiente, desestimatorio de recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1977. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.778

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 288 de 1977, promovido por la compañía mercantil anónima «Urbanizadora Bartolomé», S. A. («Urbanisa»), contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de esta ciudad, fecha 6 de julio del año en curso, que por subrogación en la competencia municipal del Ayuntamiento de Utebo denegó licencia de obras solicitada por aquélla para la construcción de una edificación de treinta viviendas subvencionadas, según expediente Z-VS-123-72.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1977. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.779

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 287 de 1977, promovido por don Enrique Pérez Soriano, contra el acto presunto del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, hoy del Interior, de desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición que interpuso contra la resolución del mismo departamento ministerial, de 22 de diciembre de 1976, por la que fue declarado inadmisibile, por extemporáneo, el recurso de alzada deducido contra el acto, también presunto, de la Presidencia de la «Munpal» de desestimación tácita de la solicitud sobre que fuera revisada la pensión de jubilación de la que el recurrente es titular y beneficiario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1977. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.780

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 284 de 1977, promovido por el Ayuntamiento de Borja, contra acuerdo de la Delegación Provincial en esta capital del Instituto Nacional de Previsión, fecha 2 de junio del año en curso, en el sentido de no proceder el reintegro de cuotas ni la exención de tributación que solicitó por el concepto de cuota empresarial de Seguridad Social Agraria, y contra el posterior, que desestimó la reclamación interpuesta contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1977. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.833

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 262 de 1977, promovido por don Mariano Argachal Gil y diez más, todos funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de esta ciudad, contra el acuerdo plenario de la misma de fecha 25 de junio de 1976, que desestimaba su integración en el subgrupo de administrativos de Administración general desde el día 1.º de julio de 1973, determinando comenzar a contarse los efectos a partir del día 5 de abril de 1975.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1977. — El Secretario, José-María Escríbano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 6.870

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

#### Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera, de Alcorisa a Escatrón, se ha solicitado la intensificación de servicio entre Albalate del Arzobispo y Escatrón, con salida de Albalate a las ocho horas y llegada a Escatrón a las nueve horas, y salida, en el trayecto de vuelta, de Escatrón a las dieciocho horas, con llegada a Albalate a las diecinueve horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura durante el plazo citado, por escrito, las observaciones que estimen pertinentes sobre la intensificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y al Ayuntamiento de Escatrón.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1977. El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 6.871

Por el concesionario de la línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y Montalbán, con hijuela, se ha solicitado el levantamiento de las prohibiciones de tráfico que tiene establecidas entre Vivel del Río y Montalbán, puntos intermedios y viceversa, y en la hijuela empalmé de Utrillas-Escucha, entre Montalbán y Escucha, y viceversa, con carácter definitivo, y para todas las expediciones que actualmente tiene autorizadas o puedan autorizarse en el futuro.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que esta-

rán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, 9), durante las horas hábiles de oficina, la petición y documentación correspondientes.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Montalbán, Martín del Río, Vivel del Río, Utrillas y Escucha, y a la empresa concesionaria del servicio de viajeros de Teruel a Montalbán e hijuelas de Perales a Aliaga, Perales a Argente y cruce de Lavaderos a Escucha.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1977. El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 6.828

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 169-77.

Emplazamiento: Zaragoza (polígono «Monsalud», castillo Palomar, barrio Delicias).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 913.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 septiembre 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 6.869

### SECCION DE MINAS

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza;

Hace saber: Que por la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada la concesión de explotación derivada del permiso de investigación siguiente:

Número 2.365, «Dolores», de 43 pertenencias de barita, sita en término municipal de Purroy, de la provincia de Zaragoza.

Y la concesión directa de explotación siguiente:

Número 2.366, «Ampliación Real», de 1.985 pertenencias de sal gema, sita en términos municipales de Pradilla de Ebro, Remolinos, Torres de Berre-

llén y Zaragoza, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1977. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.822

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### Aviso

Finalizada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Fuentes de Ebro (secano), y no habiendo llegado el número de recursos presentados contra el mismo al 4 por 100 del número total de propietarios, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de todos los interesados las fincas de reemplazo que, respectivamente, les correspondan.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dentro de los treinta días siguientes al en que este aviso se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1977. El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 6.877

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 761 de 1977, seguido contra don Vicente López García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Partida de calzado de señora, varios modelos y colores, y calzado de niño, varios modelos y colores, ochenta paquetes con tres mil pares, a 300 pesetas. Valorada en 900.000 pesetas.

Varias partidas de hormas de caballero, señora y niño, aproximadamente de 2.000 a 2.500 pares. Valoradas en 300.000 pesetas.

Varios juegos de troqueles para cortar suelas, cortes y piezas varias, diez juegos. Valorados en 50.000 pesetas.

Una máquina de sentar calzado y su motor. Valorada en 80.000 pesetas.

Un horno de calentar calzado, eléctrico. Valorado en 100.000 pesetas.

Dos tableros de máquina de guar-  
necer. Valorados en 10.000 pesetas.

Una máquina de poner hebillas, a  
pedal, con su mesa. Valorada en pes-  
etas 12.000.

Un rodillo con piedra de afilar, con  
motor. Valorado en 7.000 pesetas.

Una máquina de cortar suela, tipo  
"Ayo". Valorada en 15.000 pesetas.

Varios carros para tener calzado,  
de madera (siete carros). Valorados  
en 7.000 pesetas.

Una máquina de montar, tipo "Ayo",  
corriente. Valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina cardadora de planti-  
llas. Valorada en 30.000 pesetas.

Una partida de tacones de madera,  
tres mil pares. Valorada en 30.000 pe-  
setas.

Una prensa tipo "Roicor", con su  
caldera. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de picar, tipo "Imu".  
Valorada en 10.000 pesetas.

Barrones para afilar y para rodillos  
(tres barrones). Valorados en pesetas  
15.000.

Dos mesas de cortar y un tablero.  
Valorado en 7.000 pesetas.

Ciento cincuenta planchas de mate-  
rial para contrafuertes. Valoradas en  
30.000 pesetas.

Una partida de forro semimerinilla,  
de botá safari, unos 400 pares, núme-  
ros 38 al 44. Valorada en 12.000 pe-  
setas.

Un aparato de polvo, para máquina  
de lijar o desvirar. Valorado en pe-  
setas 2.000.

Carro de fabricación, con sus ban-  
dejas metálicas. Valorado en 20.000 pe-  
setas.

Tres mil pares de plantillas salpa.  
zapato señora. Valorados en 12.000 pe-  
setas.

Tres cabezas para máquinas de guar-  
necer, "Singer". Valoradas en pese-  
tas 10.000.

Partida sacos retal de piel, tipo  
napa, unos 500 kilos. Valorada en  
50.000 pesetas.

Mil trescientos pares piso bloque,  
tipo "tierra", de caballero, a 60 pes-  
etas par. Valorados en 78.000 pesetas.

Una mesa de despacho, pequeña,  
de madera. Valorada en 2.500 pesetas.

Dos mil quinientos pares piso blo-  
que, de series, varios colores. Valora-  
dos en 75.000 pesetas.

Tres extintores. Valorados en pese-  
tas 6.000.

Total, 1.905.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados  
en Illueca, bajo la custodia de don  
Vicente López García, donde pueden  
ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala  
audiencia de esta Magistratura de Tra-  
bajo el próximo día 21 de octubre,  
a las once horas, de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos  
licitaciones, y se hará adjudicación  
provisional de los bienes subastados  
al mejor postor que cubra el 50 %  
de la tasación y deposite en el acto  
el 20 por 100 del importe de la adju-  
dicación. Caso de no haber postor en  
las expresadas condiciones mínimas  
en la primera licitación se abrirá a  
continuación la segunda licitación sin  
sujeción a tipo, y en ella se hará ad-  
judicación provisional de los bienes  
al mejor postor, que deberá depositar  
en el acto el 20 por 100 del im-  
porte de la adjudicación. El deudor  
puede en el acto liberar los bienes

o presentar persona que mejore la  
postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de septiem-  
bre de 1977. — El Magistrado, José  
L. Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.879

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magis-  
trado de Trabajo de la número 3  
de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramita-  
dos en esta Magistratura bajo el nú-  
mero 7.929-34 de 1977, instados por  
Jesús Molina Gutiérrez y otros, con-  
tra Salvador Martín Sastre, se ha  
dictado sentencia cuya parte dispositi-  
va dice:

«Sentencia "in voce". — No habien-  
do comparecido la empresa deman-  
dada, pese a estar debidamente cita-  
da, se le tiene por confesa en los  
hechos de la demanda, conforme al  
artículo 81 de la Ley de Procedimien-  
to Laboral, y no habiendo acreditado  
la extinción de la obligación de pago  
de lo reclamado, procede, conforme  
al artículo 75 de la Ley de Contrato  
de Trabajo y artículo 1.214 del Código  
Civil, estimar la demanda.

Vistos los artículos citados y de-  
más disposiciones de general aplica-  
ción,

Fallo: Que debo condenar y con-  
deno a Salvador Martín Sastre a que  
abone a Jesús Molina Gutiérrez pesetas  
17.000; a José Martín Planas, 11.400;  
a Alfonso Huerta Gracia, 14.400; a  
Ramón Fortea Bueno, 10.400; a Pedro  
Benedí Serrano, 12.600, y a Juan Oña  
Díez, 10.400 pesetas, más la del 10 %  
de las respectivas cantidades en con-  
cepto de mora.

Con ello se dio por terminado este  
acto, quedando notificado el compa-  
reciente, extendiéndose la presente,  
que firman los asistentes después de  
Su Señoría, de lo que doy fe.» (Firmado  
y rubricado).

Y para que conste y sirva de noti-  
ficación a la empresa Salvador Mar-  
tín Sastre, por encontrarse en igno-  
rado paradero, se inserta el presente  
edicto en el "Boletín Oficial" de la  
provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de septiem-  
bre de 1977. — El Magistrado, Hera-  
clio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.906

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado  
por el Ilmo. señor Magistrado de Tra-  
bajo en autos seguidos bajo el nú-  
mero 11.549 de 1977-3, instados por  
don Félix Rodríguez Coloma, contra  
«Linelux», S. A., sobre despido, y en-  
contrándose la empresa demandada  
en ignorado paradero se le cita para  
que comparezca en la sala audiencia  
de esta Magistratura de Trabajo (sita  
en plaza del Pilar, 2, de esta capital)  
al objeto de asistir al acto de juicio  
que tendrá lugar el día 18 de octu-  
bre próximo, a las diez cuarenta y  
cinco horas, advirtiéndole que si no  
compareciere le parará el perjuicio a  
que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cita-  
ción y emplazamiento en legal forma  
a la empresa «Linelux», S. A., se in-  
serta la presente cédula de citación en  
el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1977.  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.907

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado  
por el Ilmo. señor Magistrado de Tra-  
bajo en autos seguidos bajo el nú-  
mero 6.593 de 1977-3, instados por  
Alfonsa Roncero Agudó y otros, con-  
tra Alfredo Navarro Duch, sobre con-  
trato de trabajo, y encontrándose la  
empresa demandada en ignorado pa-  
radero se le cita para que comparezca  
en la sala audiencia de esta Magis-  
tratura de Trabajo (sita en plaza del  
Pilar, 2, de esta capital) al objeto de  
asistir al acto de juicio que tendrá  
lugar el día 3 de noviembre, a las  
nueve cuarenta y cinco horas, advir-  
tiéndole que si no compareciere le pa-  
rará el perjuicio a que hubiere lugar  
en Derecho.

Y para que conste y sirva de cita-  
ción y emplazamiento en legal forma  
a la empresa Alfredo Navarro Duch  
se inserta la presente cédula de cita-  
ción en el «Boletín Oficial» de la pro-  
vincia.

Zaragoza a 20 de septiembre de 1977.  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.880

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magis-  
trado de Trabajo de la número 4  
de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecuti-  
vos que se tramitan en esta Magis-  
tratura bajo el número 112 de 1977,  
seguidos a instancia de don Santiago  
Galán del Cerro y otros, contra "San-  
guillor", en reclamación por despido,  
con fecha 21 de septiembre de 1977  
se ha dictado providencia que, copia-  
da literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de  
su razón y, a tenor de lo establecido  
en el artículo 200 del texto refundido  
de procedimiento laboral, en relación  
con el artículo 919 de la vigente Ley  
de Enjuiciamiento Civil, despáchese  
ejecución contra "Sanguillor", proce-  
diendo al embargo de sus bienes en  
cuantía suficiente para cubrir la can-  
tidad de 339.000 pesetas de principal,  
según auto de fecha 8 de septiembre  
de 1977, más la de 33.000 pesetas pre-  
supuestadas provisionalmente para las  
costas, sin perjuicio de su liquidación  
en el momento procesal oportuno, si-  
guiendo en la traba el orden señalado  
en los artículos 1.447 y siguientes de  
la vigente Ley de Enjuiciamiento Ci-  
vil; librense para ello los despachos  
precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy  
fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "San-  
guillor" en ignorado paradero se in-  
serta el presente en el "Boletín Ofi-  
cial".

cial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1977. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.881

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 111 de 1977, seguidos a instancia de don José-Luis Lázaro Cobo, contra María-Cinta Segarra Cubels, en reclamación por despido, con fecha 20 de septiembre de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra María-Cinta Segarra Cubels, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 157.500 pesetas de principal, según auto de fecha 12 de julio de 1977, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada María-Cinta Segarra Cubels en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1977. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.882

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 110 de 1977, seguidos a instancia de don Miguel Miranda Catalán, contra María-Cinta Segarra Cubels ("Talleres Santa Rosa"), en reclamación por despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra María-Cinta Segarra Cubels, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 574.858 pesetas de principal, según auto de fecha 12 de julio de 1977, más la de pesetas 57.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada María-Cinta Segarra Cubels en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1977. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 6.888

### ALCALA DE MONCAYO

A los efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Leoncio Tejero Ledesma ha sido solicitada licencia para ampliación de nave para cría de cerdas madres en el paraje denominado «Pilar de las Eras» o «Eras de San Francisco».

Lo que se hace público para general conocimiento y posibilidad de presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alcalá de Moncayo, 22 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Pablo Lahuerta.

Núm. 6.889

### MANCHONES

Habiendo sido aprobadas por esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de septiembre actual, la imposición y modificación de las Ordenanzas fiscales y de tributo con fin no fiscal que a continuación se detallan, adaptadas a la nueva normativa del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, quedan expuestas al público, en unión del correspondiente acuerdo, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

De nueva implantación:

Ordenanza general reguladora de las contribuciones especiales.

Modificadas:

Ordenanza de cementerio y otros servicios fúnebres.

Ordenanza de desagüe de canalones.

Ordenanza de tránsito de ganados.

Ordenanza de tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

Manchones, 22 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Félix Badules.

Núm. 6.926

### SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Por acuerdo de este Ayuntamiento del día 21 del actual, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de los montes que se mencionan seguidamente,

para el año forestal 1977-78, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue:

#### Pastos

Montes «Dehesa de Valdegarcía», «Barranco de Luzán», «El Gallopar», «Planolleras» y «Río de Agramonte», a las diez horas, para 3.130 cabezas de ganado lanar y 70 de cabrío, por el precio, en alza, de 90.000 pesetas; época del aprovechamiento, año forestal.

#### Pastizales

Monte «Barranco de Luzán», de 12 hectáreas, para 600 cabezas de ganado lanar, por el precio, en alza, de 10.000 pesetas; época del aprovechamiento, octubre, noviembre, mayo y junio del año forestal 1977-78; hora, las diez treinta.

El acto de apertura de plicas se realizará al siguiente día hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y horas que se mencionan en los aprovechamientos.

La presentación de proposiciones se realizará por escrito, con sujeción al modelo oficial que se transcribe al pie de este anuncio; se presentarán en pliego cerrado, al que se acompañará obligatoriamente el resguardo del depósito provisional del 4 por 100 del precio base de tasación de cada subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, excepto sábados, de diez a trece horas, hasta media hora antes de celebrarse la apertura de plicas.

Las condiciones económicas y facultativas, con sujeción a las cuales se celebrarán las licitaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, en horas de oficina.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 22 de septiembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., bien enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir la subasta de ....., de los montes ....., durante el año forestal 1977-78, se obliga a hacerse cargo del aprovechamiento de ....., con estricta sujeción a las condiciones expuestas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

..... a ..... de ..... de 1977.

(Firma y rúbrica)

Núm. 6.925

### SAN MATEO DE GALLEGO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan expuestos al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas que se indi-

can, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas:

A las doce horas, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública núm. 268 a) del catálogo, para 433 reses lanares.

A las doce treinta horas, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de los montes y fincas de propios del municipio, para el año forestal 1977-78.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará otra segunda al día siguiente hábil, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

San Mateo de Gállego, 24 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Antonio Laudo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.*

Núm. 6.851

**HERNANDEZ HERNANDEZ** (Antonio), natural de Tabernas de Isuela (Huesca), de estado soltero, sin profesión, de 25 años de edad, hijo de Sebastián y de Natividad, domiciliado últimamente en Huesca (cuesta de las Mártires), encartado en diligencias previas número 4 de 1977, por el delito de robo, seguidas en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 6.852

**HERNANDEZ OLIVER** (Antonio), de estado soltero, de 22 a 25 años de edad, domiciliado últimamente en la ciudad de Huesca (cuesta de las Mártires), encartado en diligencias previas número 4 de 1977, por el delito de robo, seguidas en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.844

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 829 de 1977 se tramita expediente de dominio a instancia de don Gabriel, don Fernando, doña Concepción, don Emilio y don Julio Saralegui Hernández, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1. Casa en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida del "Terminillo" (calle de Laguna Azorín, hoy calle de Borja, señalada con el número 12, hoy 14), de 92 metros cuadrados de superficie, de sólo planta baja y corral: linda: derecha entrando y espalda, con terreno de León del Rey, y por la izquierda, con la de Guillermo Pérez Albert. Inscrita al tomo 1.386, folio 165, finca 16.403.

2. Campo en término de Miralbueno, partida de "Valdefierro", de esta ciudad, de cabida 75 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Sancho; Sur, Vicente Santafé; Este, Fidel Carvajal, y Oeste, viuda de Fausto García; pero ahora, en la realidad: Norte, Sur y Este, con herederos de Alejandro Núñez, y Oeste, con herederos de Eusebio Lara Trasobares. Inscrita al tomo 1.355, folio 70, finca 16.018.

Por medio del presente se cita a los que se consideren herederos distintos de los instantes de este procedimiento de don Emilio Hernández Per, como titular registral, y asimismo se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes puedan perjudicar las inscripciones solicitadas, a fin de que tanto los citados como los convocados puedan comparecer ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a oponerse, en su caso, a la pretensión de los actores, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Magistrado, Rafael Oliete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 6.909

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de octubre de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 176 de 1977, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., contra don Manuel Pueyo Morales, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del

precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cosechadora autopropulsada «Fahr», usada; en 90.000 pesetas.

2. Un tractor «Deutz», F.L, 514-54, Z-2.589; en 50.000 pesetas.

3. Una cosechadora «Claeys», número 774536, sin el corte; en 80.000 pesetas.

4. Una cosechadora «Mac Cormick 403», usada; en 130.000 pesetas.

5. Una cosechadora «Massey Ferguson 510», usada; en 130.000 pesetas.

Total, 480.000 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

## Juzgados de Instrucción

Núm. 6.837

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas 950 de 1977, por imprudencia, al colisionar los vehículos NA-76.643, M-702.379 y B-7754-BB, el día 12 de junio pasado, en la carretera N-232, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente a fin de instruir del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al propietario del vehículo matrícula M-6658-AM, Ramón Armandó Heredia, que se halla en ignorado paradero, por los daños ocasionados en su vehículo.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario (ilegible).

Núm. 6.887

### CALATAYUD

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en las diligencias previas número 252 de 1977, por delito de robo, se cita por medio de la presente a los perjudicados que luego se dirán a fin de que en el término de cinco días puedan comparecer ante este Juzgado a prestar la declaración en las referidas diligencias y hacerles el ofrecimiento de acciones, como consecuencia del robo que se ha cometido en el autocar, en que viajaban el día 20 del actual, cuando se hallaba aparcado en el paseo de Calvo Sotelo, de esta ciudad, todos ellos súbditos alemanes, en viaje de recreo por España, y que son los señores siguientes:

Don Nicolás Deges, domiciliado en Alemania Federal, en el pueblo de Waxweizer.

Don Nikolaus Alois Muller, con domicilio en Trier (Alemania Federal).

Señor Morh, cuyas demás circunstancias no constan, vecino de Zeltlingen (Alemania Federal).

Don Nik Weires, domiciliado en Apperersharfe, 5529 (Alemania Federal).

Señora Amandowicc, con domicilio en calle Castroper, 97, Bochum (Alemania Federal).

Señora Magda Ena Bartelmes, de Trier (Alemania Federal).

Señora Catarina Grig, domiciliada en Trier, Savierwasserxeg (Alemania Federal).

Cuyos actuales paraderos se desconocen, y con apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Calatayud a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario accidental. (ilegible).

### Juzgados de Distrito

Núm. 6.848

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 284 de 1976, que se tramita en este Juzgado a instancia de José Pardo Arenas, representado por el Procurador don Miguel Hernández de la Torre, contra Juan Sánchez Pérez (calle Batalla del Ebro, 8), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 177 y 43, correspondientes a los días 4 de agosto de 1976 y 23 de febrero de 1977.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.916

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición núm. 110 de 1977, instado por el Procurador don José-Ignacio de San Pío

Sierra, en representación de «Crolls», S. A., contra don Salvador L. Benzo Mena, he acordado sacar a su venta en segunda pública subasta, rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 5.659, de 28 de julio de 1977, con las condiciones que en el mismo se determinan, y cuya subasta tendrá lugar el día 19 de octubre próximo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.853

#### CARINENA

#### Cédula de notificación

En juicio de faltas número 43 de 1977, sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Cariñena a 20 de septiembre de 1977. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez titular del Juzgado de distrito de Cariñena, ha visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, por imprudencia, con resultado de daños en accidente de circulación, dimanantes de las número 75 de 1977 del libro general de asuntos criminales del Juzgado de instrucción del partido, seguidas entre parte; como perjudicado, Angel-Leonardo Tortajada Beatove, de 20 años de edad, soltero, panadero, natural de Aguilón y vecino de Villanueva de Huerva, representado legalmente por su padre, Manuel Tortajada Pardos, de 47 años de edad, casado, panadero, natural y vecino de Villanueva de Huerva, y como inculcado, Alberto Bernad Soria, de 26 años de edad, casado, industrial, natural y vecino de Zaragoza, e interviniendo en representación de la acción pública el señor Fiscal de distrito de la Agrupación, don Agustín Fontcuberta Bayod, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alberto Bernad Soria a la pena de 750 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 250 pesetas o fracción de la misma, si quedara impagada; a indemnizar a Manuel Tortajada Pardos en la cantidad de pesetas 2.768, en su calidad de representante legal, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución al condenado por medio de cédula a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — L. Blasco. (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al condenado Alberto Bernad Soria, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Cariñena a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.891

#### «BANCO GUIPUZCOANO», S. A.

De acuerdo con las disposiciones vigentes y a los efectos del Reglamento por el que se rigen las imposiciones a plazo de este establecimiento, se anuncia al público el extravío de la imposición número 65, por haberse solicitado que se expida duplicado de la misma. Las reclamaciones deberán formularse en el plazo de quince días.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1977. Por el «Banco Guipuzcoano» (sucursal de Zaragoza): El Subdirector, (ilegible).

Núm. 6.860

#### FUNDACION MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y DEL RECREO, DE CALATAYUD

#### Ciudad Deportiva

El Pleno del Patronato Municipal para el Fomento del Deporte y del Recreo de Calatayud, en sesión celebrada el pasado día 6 de septiembre de 1977, aprobó por unanimidad el proyecto del presupuesto ordinario de la Ciudad Deportiva, por el período comprendido desde el 1.º de junio de 1977 al 31 de mayo de 1978, por un importe nivelado en ingresos y gastos de 3.350.000 pesetas.

El expediente completo se halla expuesto al público, para reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 20 de septiembre de 1977. El Gerente, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem id.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

#### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones